



Resolución Directoral

N° 093 -2022 DE/ENAMM

Callao, 07 MAR 2022

Visto el memorándum N° 077-2022/PERS de fecha 04 de marzo de 2022, de la Jefa de la Sección Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 7° de la citada norma señala que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras: a) Planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 02 de agosto de 2002, las instituciones públicas tienen la obligación de promover la transparencia de sus actos y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Igualmente, según lo señalado en el artículo 5° del citado cuerpo normativo, las entidades de la administración pública están en la obligación de difundir a través de Internet la información que la misma Ley precisa, debiendo para tal efecto identificar al responsable;



Que, mediante Resolución Directoral N° 348-2021 DE/ENAMM de fecha 11 de octubre de 2021, se resolvió designar como responsable del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios, a la Licenciada Ninnoska ANGELDONIS Vizarreta, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;



Que, mediante memorándum de visto, la Jefa de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau”, dispone el nombramiento como responsable Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios, a la señorita Martha Luz FARRO Ramos, en adición a sus funciones;



Que, resulta pertinente la formalización del acto administrativo que disponga designar a la responsable del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios, habiéndose considerado para el efecto a la señorita Martha Luz FARRO Ramos, servidora de esta institución contratada bajo las disposiciones del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;



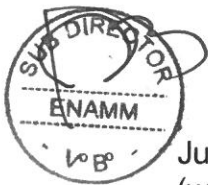
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10 de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, así como con la visación del Subdirector y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación como encargada del Portal de Transparencia de este Centro Superior de Estudios, a la Licenciada Ninnoska ANGELDONIS Vizarreta, nombrada mediante Resolución Directoral N° 348-2021 DE/ENAMM de fecha 11 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con eficacia anticipada la 01 de marzo de 2022, a la servidora Martha Luz FARRO Ramos, como responsable del Portal de Transparencia de este centro superior de estudios, en adición a sus funciones.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00016341

